

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Número 1. Proyecto de alumbrado de las calles Julio Verne, Africa, Romero de Torres y adyacentes. (Fluorescente).

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Fianza definitiva: 40.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Número 2. Proyecto de alumbrado de Cabrerizas Altas (fluorescente).

Tipo de licitación: 400.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 8.000 pesetas.

Fianza definitiva: 18.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Número 3. Proyecto de alumbrado del anillo de circunvalación del barrio Virgen de la Victoria (vapor de sodio de alta presión).

Tipo de licitación: 2.300.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 46.000 pesetas.

Fianza definitiva: 92.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Número 4. Proyecto de alumbrado barrio del Real (transversales estrechas) (fluorescente).

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Número 5. Proyecto de alumbrado barrio del Real (calles amplias con mediana) (vapor mercurio).

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 180.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Número 6. Proyecto de alumbrado del barrio de Reina Regente (calles Agustina de Aragón, Juan Sebastián Elcano y adyacentes) (fluorescente).

Tipo de licitación: 750.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Fianza definitiva: 30.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Número 7. Proyecto de alumbrado barrio Calvo Sotelo, Vía circulación junto ferrocarril (vapor mercurio).

Tipo de licitación: 565.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 11.300 pesetas.

Fianza definitiva: 22.600 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes a las obras expresadas, así como los requisitos para concurrir a la subasta, están de manifiesto en las Oficinas del Gobierno de Melilla, Cervantes, 6.

Dicha subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en esta Junta coordinadora (Delegación del Gobierno) en días y horas hábiles de ofici-

na hasta las once (11) horas del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

El procedimiento licitatorio a seguir se ajustará a lo preceptuado en la vigente Ley articulada de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento.

Melilla, 15 de junio de 1974.—El Delegado del Gobierno-Presidente de la Junta Coordinadora, Tomás de Liniers y Pidal.—5.658 A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta del material automóvil que se cita.

Se subastarán vehículos propiedad del P. M. M. y otros Organismos, el día 16 de julio de 1974, a las diez horas, en el Parque Móvil, calle Cea Bermúdez, número 5.

El material se encuentra en la terraza del P. M. M., calle Cea Bermúdez, 5, siendo los días de visita del material del 9 al 15 de julio, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No serán admitidas las ofertas remitidas por correo que no sean depositadas al menos con dos días antes de la celebración de la subasta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1974.—5.927 A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en el término municipal de Melgar de Arriba.

Se saca a segunda subasta para el día 7 de agosto de 1974 y hora de las doce, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica, polígono 13, parcela 38, del término municipal de Melgar de Arriba (Valladolid), de 1.4125 hectáreas.

Tipo de tasación: 41.842 pesetas.

Valladolid, 24 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.712 A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para complejo asistencial en la barriada de «La Picurina», de Badajoz.

El Instituto Nacional de Asistencia Social anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción

de edificio para complejo asistencial en la barriada de «La Picurina», de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 17.960.746 pesetas, que servirá de tipo inicial de licitación, que se distribuirán en dos anualidades, la primera, de 7.751.741 pesetas, con cargo al año 1974, y la segunda, de 10.209.005 pesetas, correspondiente al año 1975.

El proyecto de obras, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social de Badajoz (calle Ramón Albarrán, número 12), en horas de diez a trece, y en la Sección de Construcciones del Instituto Nacional de Asistencia Social (General Sanjurjo, 39), en horas de diecisiete a diecinueve, excepto sábados, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, asciende a la cantidad de 359.215 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras será de quince meses.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo a las normas y requisitos señalados en el pliego de condiciones y serán admitidas en el Registro de cualquiera de las oficinas indicadas, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo, al día siguiente hábil. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

La apertura de pliegos se verificará por la Mesa de Contratación y tendrá lugar en el Instituto Nacional de Asistencia Social, a las doce horas del último de los ocho días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil, pudiendo asistir al acto los licitadores que lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Director general, María Belén Landaburu González.—5.687 A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace pública la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Jaracejo, del plan de 1974.

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37, número 7 de la Ley 5/1973, de 17 de marzo, sobre modificación parcial de la Ley de Contratos del Estado, acordó adjudicar, por el procedimiento de contrato directo, a don Manuel Muelas González, de Aldeanueva de la Vera, las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Jaracejo, del plan de

1974, en la cantidad de 5.115.000 pesetas, con baja de 424 pesetas respecto del presupuesto base de licitación.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 24 de junio de 1974.—El Gobernador Civil-Presidente.—5.644 A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se resuelve el contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado y la Empresa «Hormigones y Asfaltos, S. A.», de ignorado domicilio, para la ejecución de la obra de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sabadell (Barcelona).

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado y la Empresa «Hormigones y Asfaltos, S. A.», para la ejecución de la obra de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sabadell (Barcelona).

Resultando que por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1969, previa la celebración del correspondiente concurso subasta, se adjudicó a la Empresa «Hormigones y Asfaltos, S. A.», calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45 Madrid la obra de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sabadell (Barcelona) por un importe de contrata de 31.636.595 pesetas. El contrato se formalizó previa constitución de la fianza definitiva, por escritura pública de 3 de febrero de 1970.

El plazo de ejecución de la obra fué fijado en doce meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo en el artículo 7 del pliego de condiciones técnicas y facultativas de agosto de 1969. El pliego de condiciones particulares establecía como plazo total de ejecución de las obras el de 24 meses, artículo 4.º haciendo constar que para el cómputo del plazo anterior las obras darían comienzo dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de formalización de contrato.

Resultando que durante la ejecución de la obra se observó un ritmo muy lento, llegándose a la total paralización de las mismas. Así consta en diversas cartas e informes que obran en el expediente; carta del Concejal Delegado de los Servicios de Cultura del Ayuntamiento de Sabadell, de 22 de diciembre de 1970; Informe de 28 de enero de 1971 del Delegado provincial del Departamento, en el que consta que las obras están prácticamente paralizadas; carta del Alcalde de Sabadell de 12 de marzo de 1971 en la que consta que las obras están paralizadas; y carta de 8 de octubre de 1971 del Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Cultura del Ayuntamiento de Sabadell, en la que indica que las obras están totalmente paralizadas, planteando un grave problema en la zona que cuenta con más de 10.000 escolares;

Resultando que en 22 de enero de 1971 la Empresa contratista dirige escrito al Ministerio de Educación y Ciencia, en el que solicita acuerde declarar la invalidez del contrato o, en todo caso, la resolución del mismo con abono a «Hormigones y Asfaltos, S. A.», en ambos casos, de los daños y perjuicios que se le han irrogado y demás cantidades que procedan conforme a los preceptos citados en el cuerpo del escrito. Como fundamentos de su pretensión expone los siguientes:

a) La no realización del replanteo a consecuencia de una línea de alta tensión que cruzaba el solar; no obstante lo cual, el contratista, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección técnica de la obra, fué realizando los trabajos, cuya ejecución resultaba posible. Hasta el 29 de noviembre de 1970 no se procedió a variar el trazado de la conducción de energía eléctrica, retirándose los postes del solar en 6 de diciembre siguiente; por esta razón no pudo realizarse el replanteo, viéndose la Empresa contratista en la imposibilidad de continuar los trabajos.

b) El haber comprobado, como consecuencia de un análisis del terreno, la existencia de obstáculos en orden a la cimentación y estructura, lo que dió lugar a que en 18 de mayo de 1970 la División de Construcción, de acuerdo con el Arquitecto autor del proyecto, autorizase a la Dirección técnica a modificar la cimentación del gimnasio para buscar terreno de mejor firme.

c) El hecho de que el solar donde se está construyendo la obra no está situado en el término de Sabadell sino en el contiguo de Barbara.

d) El hecho de que el citado solar no es propiedad del Ayuntamiento de Sabadell ni del de Barbara, sino de don Domingo Fatjó Sanmiguel, con usufructo a favor de su madre, doña Teresa Fatjó Griera, y afecta a las legítimas de sus hermanos en la herencia de su padre.

e) En cuanto a los fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión, el contratista hace constar los siguientes: Artículo 48 de la Ley de Contratos del Estado y 146 de su Reglamento, referentes a los límites del «Jus variandi» de la Administración; artículos 1.261, 1.271, 1.534 y 1.268 del Código Civil para sostener la invalidez del contrato en base a que el solar en que se construye el Instituto está ubicado en el término municipal de Sabadell; el artículo 363 del Código Civil, en cuanto al error respecto al dueño; artículos 45 y 48 del Reglamento General de Contratación, que regulan la invalidez de los contratos; artículo 52 de la Ley de Contratos del Estado, respecto a las causas de resolución que regula, y el 127 del Reglamento General de Contratación respecto al acta de replanteo.

f) En cuanto a los efectos de la extinción del contrato indica que de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado y 161 de su Reglamento tiene derecho al valor de las obras efectivamente realizadas y al beneficio industrial de las dejadas de realizar. Y respecto a la liquidación del contrato regulada en el artículo 168 del Reglamento General de Contratación indica que habrá de comprender los perjuicios causados y que se causen al contratista por los siguientes conceptos: estudios y sondeos gastos de escritura y demás trámites oficiales transporte de la obra de maquinaria y materiales necesarios y almacenamiento de los mismos acometidas de agua, luz, fuerza y demás suministros necesarios para la realización de los trabajos, gastos de vigilancia, conservación y atención a lo realizado comisiones fianzas e intereses;

Resultando que en 7 de abril de 1971 el Director de Construcción propone la resolución del contrato con pérdida de fianza. Esta propuesta se basa esencialmente en el informe emitido en 20 de febrero de 1971 por el Director de la Unidad Técnica número 1 de Barcelona acerca de la petición formulada por el contratista. En este informe y en relación a los hechos alegados por la contrata consta:

a) Que el solar se halla situado dentro de los límites del término municipal de Santa María de Barbara, lindando con el término municipal de Sabadell, zona don-

de este municipio tiene enclavado el Grupo Escolar de Primera Enseñanza «Santa María».

b) Que el solar es propiedad de don Domingo Fatjó Sanmiguel quien lo ofreció gratuitamente refrendando su ofrecimiento por carta de 1 de diciembre de 1963 de la que se adjunta copia. Habiendo comprobado recientemente de forma verbal que el citado propietario su madre y hermanos están dispuestos a firmar la escritura de cesión cuando el Ministerio lo estime oportuno.

c) Que respecto al acta de replanteo en 2 de diciembre de 1969 se procedió al reconocimiento de lindes del solar; que la línea de alta tensión afectaba por su permanencia física y su zona de influencia en un 7 por 100 de la superficie total a construir; que dado el pequeño tanto por ciento que representaba la incidencia de la línea se procedió de mutuo acuerdo con el contratista a iniciar los trabajos del 95 por 100 que resultaba posible y que en 28 de noviembre de 1970 la Compañía eléctrica efectuó el traslado de la línea.

d) En cuanto a los obstáculos expuestos en 15 de marzo de 1970 por el contratista que afirmaba era irrealizable el proyecto la Unidad Técnica se remite a su anterior informe de 22 de abril de 1970 y al del Arquitecto autor del proyecto de los que acompaña copia informes en los que ya quedó suficientemente aclarado que el proyecto era viable por lo que se ordenó al contratista la reanudación inmediata de las obras;

Resultando que en el expediente de resolución instruido se han cumplido todas las formalidades exigidas habiéndose notificado a la Empresa en 23 de octubre de 1971 el trámite de audiencia; habiendo informado la Asesoría Jurídica del Departamento en 23 de noviembre de 1973; la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de diciembre de 1973 y el Consejo de Estado en comisión permanente en 28 de marzo de 1974.

Vistos la Ley de Contratos del Estado texto articulado aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril; el Reglamento General de Contratación del Estado publicado por Decreto 3354/1967 de 28 de diciembre el pliego de condiciones técnicas y facultativas de agosto de 1969 el pliego de condiciones particulares de la obra y el Código Civil;

Considerando que la pretensión del contratista de que al no estar situado el solar en el término municipal de Sabadell, sino en el de Barbara, colindando con el mismo, se ha producido la nulidad del contrato pues es esencial en el contrato de obras el lugar donde han de ejecutarse que se ha producido un vicio en el consentimiento; y que la Administración al pretender que se ejecute el Instituto en término municipal distinto pretende modificar uno de los elementos integrantes del contrato sin precepto alguno que lo autorice no puede prosperar por las siguientes razones:

La Administración únicamente ha sufrido un error de hecho al consignar en el expediente de contratación el término municipal en que se encontraba el solar. Pero ni pretende que la construcción se verifique en solar distinto ni efectuar cambio alguno en el contrato máxime cuando en la Memoria del proyecto se encuentra perfectamente descrito el solar con sus linderos.

Para que el error de ubicación del solar en cuanto al terreno municipal en que se encuentra fuera relevante a efectos de viciar el consentimiento sería preciso de acuerdo con el artículo 1.261 del Código Civil citado por el contratista que recayera «sobre la substancia de la cosa que fuere objeto del contrato o sobre aquellas condiciones de la misma que principalmente hubieran dado motivo a

celebrarlo». La lectura de este precepto evidencia que la alegación del contratista carece de virtualidad jurídica. Pues el hecho de que el solar estuviera situado en el término de Sabadell o en el condaño ni afecta a la substancia de la cosa ni a las condiciones de la misma que han dado motivo a celebrarlo;

Considerando que al no existir defectos de fondo que afecten a los elementos substanciales del contrato tampoco son de aplicación los artículos 45 y 48 del Reglamento General de Contratación que regulan la invalidez del mismo;

Considerando que la alegación del contratista sobre el error respecto al dueño del terreno es irrelevante pues nada tiene que ver ni para nada ha influido en la celebración y ejecución del contrato de obra. Como es obvio en ningún caso será aplicable el artículo 363 del Código Civil edificación de mala fe en suelo ajeno dado el ofrecimiento y entrega del solar efectuado por el propietario;

Considerando que respecto a la suspensión temporal de la obra por plazo superior a un año mencionada por el contratista y refiriéndose al replanteo aplicar el artículo 127 del Reglamento General de Contratación es igualmente inaplicable al supuesto que se trata. Es cierto que según reconoce la propia Empresa la comprobación del replanteo no se formalizó en el acta correspondiente a consecuencia de una línea aérea de alta tensión que cruzaba el solar; pero es lo cierto que las obras se comenzaron con autorización de la Dirección técnica correspondiente por lo que no hubo suspensión alguna de obra ordenada por la Administración ni derivada de la aplicación del artículo 127 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Lo cierto es que el contratista desarrolló la obra a un ritmo inferior al previsto y llegó a la paralización de las mismas sin que tal decisión fuera consecuencia de una orden de la Administración ni de la imposibilidad de proseguir las obras;

Considerando que «el contratista estará obligado a cumplir los plazos parciales cuando los haya para la ejecución sucesiva del contrato y el general para su total realización. Si el contratista por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza». (Artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado 137 del Reglamento General de Contratación del Estado y 18 del pliego de condiciones particulares de la obra);

Considerando que «el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato de obras entre las cuales hay que incluir el plazo de ejecución es causa de resolución del mismo». (Artículo 52.1 de la Ley de Contratos del Estado y 157.1 del Reglamento General de Contratación del Estado);

Considerando que «cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incau da la fianza y deberá además indemnizar a la Administración los daños y perjuicios». (Artículo 53 párrafo 1.º de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Este Ministerio, de acuerdo con lo expuesto y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente ha resuelto:

1.º La resolución con pérdida de la fianza del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado y la Empresa «Hormigones y Asfaltos S. A.» para la ejecución de la obra de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sabadell (Barcelona).

2.º Que se proceda a la recepción y liquidación de la obra que en su caso haya sido ejecutada.

3.º Que se instruya el oportuno expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración como consecuencia del incumplimiento del contrato por la Empresa «Hormigones y Asfaltos, S. A.», que deberá indemnizar como corresponda.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid 16 de mayo de 1974.—El Presidente de la Junta Luis Bonhome Sanz. 5.581-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se indican.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 3 de julio de 1974, a los efectos del punto 3 del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades en La Victoria (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 30.802.163 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría d.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

2. Construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades en Aróna (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 13.390.671 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

3. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades en Tejina-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 27.993.909 pesetas.

Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

4. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en Tegueste (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 22.147.524 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

5. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades en Las Mercedes-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 28.949.559 pesetas.

Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

6. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en

Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 24.691.918 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

7. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 23.140.709 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

8. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife).
Presupuesto de contrata: 24.068.761 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría c.
Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

La iniciación de las obras está prevista para el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares de cada uno de los concursos-subasta están de manifiesto en la sala de exposición de proyectos de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja. Asimismo podrán verse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife.

El modelo de proposición puede copiarse del anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

A partir del día 9 de julio de 1974, a las diez de la mañana, comienza el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 2 de agosto de 1974, a la una de la tarde, y se presentarán en el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 9 de agosto de 1974, a las doce (12) horas, en la sala de licitaciones de esta misma Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja.

Documentos que deben presentar los licitadores:

En el sobre A), la proposición económica.

En el sobre B), certificado de clasificación definitiva, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

Si la oferta la firma persona distinta del contratista, escritura de apoderamiento de quien firme la proposición.

Documentos que deben presentar los licitadores:

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a 1974.
En el sobre C), referencias técnicas:

a) Certificación del Arquitecto Director correspondiente acreditando que el contratista ha realizado una obra de naturaleza análoga y por un importe igual o superior al presupuesto de licitación.

b) Documentación acreditativa del compromiso de la Empresa a tener como Delegado de obra a un facultativo de Grado Medio, con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la obra.

c) Documentación acreditativa de que la Empresa dispone de un capital operativo anual medio de un importe igual o superior a la cuarta parte del presupuesto de licitación, avalada o informada por una Entidad bancaria.

Madrid 5 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Luis Bonhome Sanz.

Corrección de errores de la Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Mancomunidad Sabadell-Tarrasa (Barcelona).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio de 1974, página 13960, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo último de la relación de lotes, donde dice: «13. Una (1) Biblioteca 526.500», debe decir: «13. Una (1) Biblioteca 521.500».

Donde dice: «La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el 25 de julio de 1974...», debe decir: «La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 17 de julio de 1974...».

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de mobiliario y material sanitario, con destino a la Policlínica de Algeciras (Cádiz).

Objeto: Adquisición del material que se indica:

Lote 1.—Mobiliario y material de oficina.

Lote 2.—Material sanitario.

Conforme al detalle unido al pliego de condiciones.

Plazo de entrega: Hasta el 15 de octubre de 1974.

Fianza provisional: Importe del 2 por 100 de las ofertas presentadas.

Pliego de condiciones, detalle de los lotes y presentación de documentos: Durante las horas de oficina, en los Servicios Económicos, Sección de Contrataciones, calle Génova, número 24, primera planta, Madrid.

Plazo de admisión de proposiciones: Hasta el día 24 de julio de 1974, a las trece horas.

Celebración de la licitación: El día 27 de julio de 1974, a las diez horas, en la sala de Juntas del Instituto Social de la Marina, planta segunda, calle de Génova, 24, Madrid.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario general, Juan de Dios Cortés Gallego. 5.956-A.

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de mobiliario, material del taller mecánico y material con destino a la Escuela de Formación Profesional en Avilés (Gijón).

Objeto: Adquisición del material que se indica:

Lote 1.—Mobiliario general.

Lote 2.—Material de taller.

Lote 3.—Material para cursos de promoción social de la mujer.

Conforme al detalle unido al pliego de condiciones.

Plazo de entrega: Hasta el 15 de octubre de 1974.

Fianza de entrega: Hasta el 15 de octubre de las ofertas presentadas.

Pliego de condiciones, detalle de los lotes y presentación de documentos: Durante las horas de oficina, en los Servicios Económicos, Sección de Contrataciones, calle de Génova, número 24, primera planta, Madrid.

Plazo de admisión de proposiciones: Hasta el día 24 de julio de 1974, a las trece horas.

Celebración de la licitación: El día 27 de julio de 1974, a las diez horas treinta minutos, en la sala de Juntas del Instituto Social de la Marina, planta segunda, calle Génova, número 24, Madrid.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario general, Juan de Dios Cortés Gallego. 5.955-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Obra Sindical del Hogar referente al concurso-subasta de las obras de «Construcción Casa Sindical Provincial de Guadalajara y demolición edificio existente en solar».

Por la presente nota se rectifica el anuncio de concurso-subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 27 de junio del año actual, en el sentido de que, donde dice «Obras de construcción Casa Sindical Provincial y demolición edificio existente en solar», debe decir: «Construcción Casa Sindical Provincial de Guadalajara y demolición edificio existente en solar».

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—5.718-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de adaptación del patio del colegio Carlos Valcárcel.

La excelentísima Diputación Provincial ha acordado, por unanimidad, convocar segunda subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de adaptación del patio del colegio Carlos Valcárcel, en Cádiz.

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 706.336 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Oficina de exposición: Negociado de Obras de la Secretaría General de la Corporación.

Fianza provisional: 21.070 pesetas.

Fianza definitiva: 42.140 pesetas. En su caso será de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de la Corporación, en días hábiles de oficinas y horas de once a trece hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura: A las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el Palacio Provincial.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada y con cargo al presupuesto extraordinario aprobado y autorizado a tal efecto, haciéndose constar que no se necesita autorización superior para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de, del día del mes

de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del, de las obras del proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas, y comprometiéndome a ejecutarlas en el plazo de meses.

(Lugar, fecha y firma.)

Cádiz, 25 de junio de 1974.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.094-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para la adquisición de ropa de cama con destino a los nuevos Colegios Provinciales.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar a concurso público la adquisición de ropa de cama con destino a los nuevos Colegios Provinciales.

Tipo de licitación: 2.360.700 pesetas.

Plazo de entrega: Cuarenta días como máximo.

Garantía provisional: 40.411 pesetas.

Garantía definitiva: Tipo mínimo reglamentario.

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Viarias y Asistenciales, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación con cargo al presupuesto extraordinario de mobiliario para Colegios Provinciales.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación, y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en la Casa-Palacio de esta Corporación.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

La Diputación se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en concurso público la adquisición de ropa de cama con destino a los nuevos Colegios Provinciales, y declarando conocer el presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a ejecutarla por la cantidad de (en letra) pesetas, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 21 de junio de 1974.—El Presidente.—5.673-A.

cia, indicando la fecha de apertura de los pliegos que contienen las ofertas económicas.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y en él se incluirá únicamente la proposición reintegrada con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio y ajustada el modelo que figura seguidamente:

Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Don, natural de, vecino de, con carnet de identidad número, (en su caso en nombre y representación de) manifiesta: Que enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Palencia, para contratar la ejecución de las obras de «Reforma, modernización y potenciación del Hospital provincial» las acepta en todas sus partes y se compromete a asumir la obligación de ejecutarlas en la cantidad (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 22 de junio de 1974.—El Secretario.—5.613-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia concurso para la realización de los trabajos de un Plan director de coordinación de la provincia.

Esta excelentísima Diputación anuncia el concurso público para la realización de los trabajos de un Plan director de coordinación de la provincia de Pontevedra. Este Plan comprenderá la configuración de las directrices de la organización urbanística de todo el territorio provincial, siendo la infraestructura del trabajo el tratamiento de los polos de desarrollo de Vigo-Porriño y Villagarcía de Arosa.

La licitación será a la baja, con un tipo máximo de 6.500.000 pesetas.

Podrán licitar las personas naturales que posean el correspondiente título profesional para esta clase de trabajos, y las jurídicas que cuenten con técnicos capacitados para su realización.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Diputación Provincial de Pontevedra, para la redacción de un estudio de Plan director de coordinación de la provincia de Pontevedra, y siempre con sujeción al modelo que figura al final de este anuncio.

A la proposición se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, en el que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración jurada justificativa de que el licitador o su representante no se hallan comprendidos en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad. Se acompañará también, entre las demás justificaciones que menciona el pliego de condiciones, Memoria explicativa del desarrollo del estudio a realizar y de los trabajos análogos que pudiera haber realizado el licitador con anterioridad.

Para el pago del precio que se estipule, se dividirá éste en cuatro fracciones del 25 por 100, abonándose cada una de estas fracciones a la terminación de la etapa de trabajo correspondiente.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación, y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos se realizará en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al de termina-

ción del plazo de su presentación. Esta presentación se efectuará ante el Secretario general de la excelentísima Diputación o funcionario que designe, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las nueve a las trece.

Los pliegos de condiciones, memorias y demás documentos que integran el expediente de concurso podrán ser examinados y copiados por las personas interesadas en la Secretaría General de la Corporación, durante las horas de oficina y desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día de la apertura de pliegos.

Modelo de proposición

Las proposiciones para participar en el concurso se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, de de 19... a la Corporación Provincial, dice:

Que enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la ejecución del estudio de Plan director coordinador de la provincia de Pontevedra, se comprometo a realizar el trabajo en la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base.

Señala como domicilio para notificaciones en Pontevedra el de don, calle ... número

(Fecha y firma.)

(Si se licitase en representación de un tercero, se hará constar así).

Pontevedra, 15 de junio de 1974.—El Secretario general, Pascual Rosón Pérez.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—5.630 A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar el proyecto reformado de saneamiento en Helguera, Ayuntamiento de Mollado.

Objeto: Proyecto reformado de saneamiento en Helguera, Ayuntamiento de Mollado.

Tipo: 1.115.020 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional, 32.300 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

(Lugar, fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de pliegos y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de pliegos: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente liquidación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de junio de 1974.—El Presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—5.616-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar el proyecto de construcción de un edificio para espera de viajeros en la estación superior del teleférico de Fuente De.

Objeto: Proyecto de construcción de un edificio para espera de viajeros en la estación superior del teleférico de Fuente De.

Tipo: 4.171.067 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses, a partir del 1 de septiembre de 1974.

Garantías: La provisional, 93.421 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

(Lugar, fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de pliegos y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de pliegos: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente liquidación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de junio de 1974.—El Presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—5.617-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico, que integran el Plan de Mancomunidad de Diputaciones.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», número 150, de fecha 3 de julio de 1974, publica anuncio de concurso-subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico que integran el Plan de Mancomunidad de Diputaciones.

a) Grupo I:

Tipo de licitación: 15.284.800 pesetas.
Fianza provisional: 305.693 pesetas.

b) Grupo II:

Tipo de licitación: 7.550.900 pesetas.
Fianza provisional: 141.018 pesetas.

c) Grupo III:

Tipo de licitación: 11.164.220 pesetas.
Fianza provisional: 223.235 pesetas.
Fianza definitiva: Se constituirá, para cada grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.
Plazo de garantía: Cuatro meses.
Los proyectos, Memorias y pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio o en representación de, impuesta de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso subasta, las obras de, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, acepta integrar las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contratos de Trabajo, Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado.)

Valladolid, 3 de julio de 1974.—El Presidente, José Luis Macquera Pérez.—5.952-A.

Resolución del Ayuntamiento de Araúzo de Miel (Burgos) por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

El undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las doce horas: Construcción de viviendas para Médico titular y Consultorio.

Tipo de licitación: 1.979.567,14 pesetas.

A las doce treinta horas: Reforma de vivienda e instalación de calefacción para el señor Secretario.

Tipo de licitación: 327.246,88 pesetas.

A las trece horas: Instalación de balsa puente.

Tipo de licitación: 667.874,35 pesetas.

Fianza provisional: Para cada subasta, el 4 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: De acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación, la que corresponda para la primera subasta. Para las dos restantes, 5 por 100 del precio de adjudicación.

A las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se expresa, y que se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, se acompañará resguardo de fianza provisional, carnet de Empresa responsable y declaración de incapacidad e incompatibilidad.

Los contratistas que opten a una de las subastas están obligados a presentar proposición bastante para las otras dos; en caso contrario no se le admitirá o bien no le será adjudicada ninguna subasta aun siendo el mejor postor de una de ellas.

Regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en sus respectivos expedientes.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado, profesión, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar la obra de anunciada por el Ayuntamiento de Araúzo de Miel (Burgos), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Araúzo de Miel a 26 de junio de 1974.—El Alcalde, Melchor Benito Benito.—5.941-A.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un mercado regional de ganados.

De conformidad con lo acordado por la excelentísima Corporación Municipal, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un mercado regional de ganados en Burgos.

El tipo de licitación es de 38.498.002,19 pesetas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Contratación, en cualquier día de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los once días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurren a la presente subasta deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra, deberá asimismo constituir una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes también indicados en el pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo: Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, en nombre propio (o en representa-

ción de, en su caso), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a de las obras, las cuales acepta en su totalidad el firmante, se comprometo a llevar a cabo las obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Burgos, 21 de junio de 1974.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.—5.671-A.

Resolución al Ayuntamiento de Cuartell (Valencia) por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de bienes patrimoniales.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del inmueble de propios finca rústica, situada en el Cuadro, polígono 6, parcela 1, con excepción de la parte inferior del camino, es decir, una superficie de 18.875,74 metros cuadrados bajo el tipo de cuatro millones quinientas treinta mil pesetas al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a once, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, siendo la anterior el doble de la anterior.

Los gastos por anuncios y escrituras públicas serán de cuenta del adjudicatario. La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por Resolución del Ministerio de la Gobernación número 8.864, de 1 de abril de 1974.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, número, de fecha, y del pliego de condiciones, ofrece por que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Cuartell, 17 de junio de 1974.—El Alcalde.—5.653-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (Cáceres) por la que se anuncia subasta para contratar el aprovechamiento de caza del monte de utilidad pública número 38, dehesa Boyal.

1.º Objeto: Aprovechamiento de caza del monte de utilidad pública número 38, dehesa Boyal, con una superficie de 1.232 hectáreas.

2.º Duración: Nueve años desde la fecha de adjudicación.

3.º Tipo de licitación: 623.969 pesetas.

4.º Pago: Primer año, 30.000 pesetas; segundo año, 36.000 pesetas; tercer año, 43.200 pesetas; cuarto año, 51.840 pesetas; quinto año, 62.208 pesetas; sexto año,

746.50 pesetas; séptimo año, 89.580 pesetas; octavo año, 107.496 pesetas; noveno año, 128.995 pesetas. Total igual tipo licitación, 623.969 pesetas.

5.º *Garantía provisional:* 18.719 pesetas.

6.º *Garantía definitiva:* a) A favor del Ayuntamiento, consistente en el 8 por 100 del tipo de licitación y que asciende a 37.433 pesetas.

b) *Garantía a favor del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), del 10 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 62.397 pesetas.*

7.º *Proposición:* Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de los aprovechamientos de caza del monte de utilidad pública número 36 dehesa Boyal, de los propios del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, y en el «Boletín Oficial del Estado» número, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra) pesetas, por el total de la adjudicación, que corresponde pesetas al primer año, aumentando los siguientes en el 20 por 100 acumulativo.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional exigida para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones económico-administrativas y en el de las especiales redactadas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

(Lugar, fecha y firma.)

8.º *Exposición:* El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en las oficinas municipales.

9.º *Presentación de plicas:* En las oficinas municipales durante veinte días hábiles siguientes al último anuncio en que aparezca publicado.

10. *Apertura de plicas:* En esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte de presentación de proposiciones.

Jaraiz de la Vera, 21 de junio de 1974.
El Alcalde.—5.605-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de un evacuatorio público subterráneo en el parque de Berlín.

Objeto: Concurso de obras de construcción de un evacuatorio público subterráneo en el parque de Berlín.

Tipo: 1.155.237,73 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional 22.329 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un evacuatorio público subterráneo en el parque de Berlín, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.554-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eulogio González López natural de Orense, ocurrido el día 12 de abril de 1974.

Madrid, 22 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1974 por el buque

«Cormorán», de la matrícula de Vigo, folio 8387, al también pesquero «Castemora», folio 2595 de la tercera lista de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 18 de junio de 1974.—El Juez, José Bruno.—5.251-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 8.124 de registro, correspondiente al 23 de junio de 1971, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de Casa Padro, mediante extracto de títulos custodiados, por un nominal de 524.000 pesetas (referencia 1.581/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Administrador.—9.788-C.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11) se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Administrador.—5.194-E.